

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P02307
FACTURA No. 002-002-000042178

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

JOSÉ LUIS TIMPE VERA

A FAVOR DE:

JULIÁN MORA ESPINOSA

GABRIELA MORA ESPINOSA

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO

IRENE SAMANIEGO PÓLIT

CUANTÍA: USD \$ 120,00

DI: 3, COPIAS.-

DSG..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de
la República del Ecuador, hoy **DÍA LUNES ONCE DE
DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí Doctor **ALEX
BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO;**
comparecen al otorgamiento de esta escritura
pública, libre y voluntariamente, por una parte, en

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose_timpe_14@hotmail.com y número de teléfono tres cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo_moral@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa_88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201).- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales de los certificados digitales de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes; advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública: **1.1.** Por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE** el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose timpe 14@hotmail.com y número de teléfono tres

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y,
1.2. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo.mora1@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa 88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201); todos hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el cinco de mayo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- 2.2. Los socios que comparecieron a la constitución de la mencionada compañía son los señores José Luis Timpe Vera, Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo.- 2.3. La Junta General

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona y aceptar una nueva socia.- **TERCERA: TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que el CEDENTE, señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera a favor de los siguientes CESIONARIOS ciento veinte (120) participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **3.1.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **3.2.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3.3.** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, 3.4. Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.-

CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00), queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00).- **QUINTA: ACEPTACION DE NUEVA**

SOCIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El CEDENTE y

los CESIONARIOS dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento para la realización de esta transferencia de participaciones y aceptación de nueva socia.- EL socio que transfiere sus participaciones declara que le han sido pagados los valores totales de las mismas, conforme consta de las copias de los depósitos y transferencias bancarias que se agregan a esta escritura, por lo tanto LOS CESIONARIOS tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.- Los CESIONARIOS

declaran además estar conformes con este acto y sus consecuencia de orden legal, por lo tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



por este concepto.- El certificado correspondiente se emitirá de acuerdo con la Ley.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** El señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, tomará razón de esta transferencia de participaciones al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

José Luis Timpe Vera

JOSÉ LUIS TIMPE VERA
C.C. 171554171-8



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Julian Mora

JULIÁN MORA ESPINOSA
C.C. 1713142154



Gabriel Mora

GABRIEL MORA ESPINOSA
C.C. 1713142147



Fernando José Patiño

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO
C.C. 1757306103



Irene Samaniego

IRENE SAMANIEGO PÓLIT
C.C. 1714961040



Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Mota

el Mota



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715541718

Nombres del ciudadano: TIMPE VERA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TIMPE HERNAN GONZALO

Nombres de la madre: VERA SERGIA MILAGROSA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-MT 14 - PICHINCHA - QUITO

José Luis Timpe
José Luis Timpe



N° de certificado: 171-076-76796



171-076-76796

Ing. Jorge Troya Fuertes

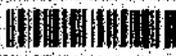
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

EDUCACIÓN: **171554171-8**

CIVIL
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TIMPE VERA
JOSE LUIS
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BARRIO SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO: **1969-01-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCION: **BANCA** PROFESION / OBTENCION: **ESTUDIANTE** E21339222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TIMPE HERNAN GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VERA SERGIO ELA GONZA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO**
2016-07-07
 FECHA DE EXPIRACION: **2028-07-07**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL JEFE DEL REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL 2017

039 JUNTA No. **039-294** NUMERO **1715541718** CEEJA

TIMPE VERA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO CANTON ZONA: 2
 MARISCAL SUCRE PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. 06.04.17

José Luis Timpe Vera

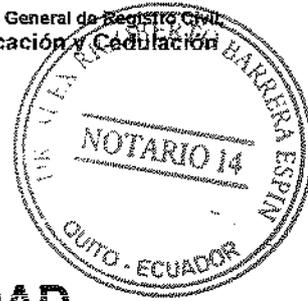


NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 11 DIC 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Julian Mora E.

Julian Mora E.



Número único de identificación: 1713142154

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA JULIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORA DUQUE MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-076-76970



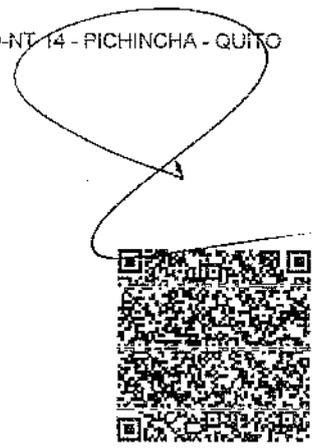
172-076-76970

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



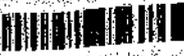
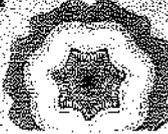
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEBILIA N. 171314215-4

Ciudadanía
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA JULIAN

LEGALE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHENCHOBO

FECHA DE EMISIÓN: 2008-08-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

DISTRIBUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO
 VIGENCIA: 14-08-2025

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORA DUQUE MARCO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOSA FLORENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2018-08-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-25**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CANTÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No.
026-137 NÚMERO
1713142154 CEBILIA

MORA ESPINOSA JULIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARRÓQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURY

IMPRESA MU

[Signature]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 11 de DIC 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713142147

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA GABRIEL

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ MENA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MORA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA DE LA INMACULADA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-076-76837



173-076-76837

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



171314214-7

CEDULA
CIVIL
CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA GABRIEL
GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAZA
SANTO DOMINGO
FECHA DE EMISIÓN 19 FEB 2017 10:25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
SUAREZ MENA




INDUCCIÓN
EQUADOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

841434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORENCIA DE LA INMACULADA

EDICIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

026
CÓDIGO

026 - 136
NÚMERO

1713142147
CÉDULA

MORA ESPINOSA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:




CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
EL DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

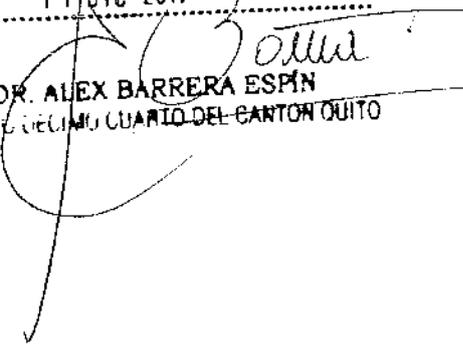
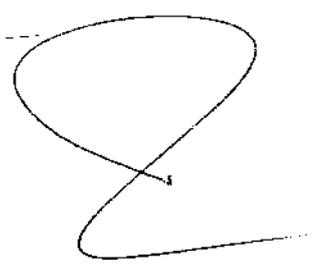
Marcos Morano
FJ PRESIDENTE DE LA JRY



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

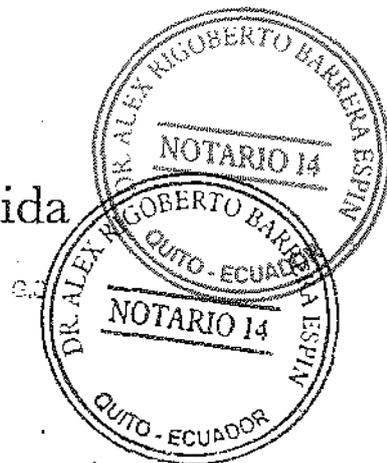
Quito, 11 DIC 2017

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-01997

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

CAPÍTULACIONES MATRIMONIALES

**OTORGADO POR: GABRIEL MORA ESPINOSA y CAROLINA SUAREZ
MENA**

QUITO, 21 DE ABRIL DE 2016

[A large, faint, diagonal line and a signature are present in the lower half of the page.]



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-006-P- Q 1 9 9 7



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR:

GABRIEL MORA ESPINOSA Y CAROLINA SUAREZ MENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente Gabriel Mora Espinosa y Carolina Suarez Mena, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse; conforme lo hace a través de este instrumento; y, advertidos que fueron por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que textualmente transcribe a continuación es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- En el otorgamiento del presente instrumento público intervienen, por una parte, el señor Gabriel Mora Espinosa con número de cédula de identidad uno siete uno tres uno cuatro dos uno cuatro guión siete, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos y por otra parte, la señorita Carolina Suarez Mena con número de cédula de identidad uno siete uno dos cero ocho cinco ocho dos guión seis, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus propios derechos.

Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: El señor

Gabriel Mora Espinosa es propietario exclusivo de los siguientes bienes: a) Lotes de terreno número UNO (1), DOS (2), CUATRO (4) Y SIETE (7), en la parroquia de Cumbayá cantón Quito Provincia Pichincha adquirido por escritura pública celebrada ante la notaria Doctora María Lorena Bermúdez Pozo el uno de abril del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la

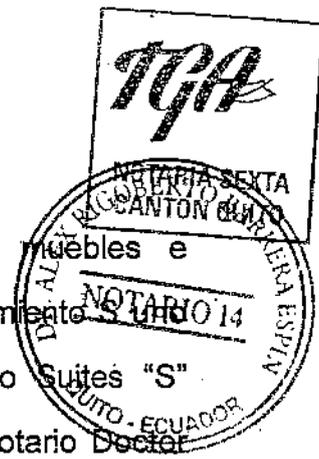
Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el uno Abril del dos mil dieciséis. b) Copropietario del inmueble ubicado en el Sitio Briceño del Cantón San Vicente, adquirido de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Bahía de Caráquez ante el notario Segundo abogado Pedro Dávila Tallado con fecha veinticinco de Julio del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Cantón San Vicente el veintisiete de Julio del dos mil cinco, con el número QUINIENTOS DIEZ Y SEIS (516) del registro de la Propiedad de Mayor cuantía del año dos mil cinco y anotada con el número SETECIENTOS TREINTA Y TRES, al folio VEINTE Y SIETE (27) del

Repertorio General vigente. c) Vehículo Toyota Hilux año dos mil seis placa PTQ cero doscientos diecisiete, d) Vehículo Jeep Renegade año mil novecientos setenta y nueve placa PCV cero ciento cuarenta y uno, e) No tiene deudas ni obligaciones de pago DOS: La señorita Carolina Suarez



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



Mena es propietaria exclusiva de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Copropietaria de suite doce guión C, estacionamiento guión E cuatro y Bodega S uno guión B nueve en Edificio Suites "S" Sheraton. Adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor

Roberto Salgado Salgado el treinta de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el seis de mayo del dos mil nueve. b) Derechos fiduciarios sobre el Fideicomiso HIT, adquiridos por escritura pública celebrada ante la Notaría Tamara Garcés Almeida, el dieciocho de noviembre del dos mil catorce. c) Copropietaria del inmueble ubicado en el sector El Sauce de la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintinueve de abril del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diecisiete de noviembre del dos mil once. d) Copropietaria del inmueble ubicado en el Sector El Sauce de la Parroquia Tumbaco del Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintitrés de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil nueve. e) Vehículo Toyota Prius C año dos mil trece, con Placa PBV seis mil novecientos noventa y tres. f) Vehículo Toyota Prius C año dos mil quince, con Placa PCN cinco mil seiscientos cuarenta y seis. TRES: Los referidos señores van a contraer matrimonio civil en los próximos días. CUATRO: El señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, respectivamente, declaran conocer y aceptar la propiedad de los bienes, que anteceden en los numerales uno y dos de estos antecedentes. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con estos antecedentes, el Señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, en sus calidades de esposos, convienen en celebrar, como en efecto lo hacen,



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales en los siguientes términos: a) Los esposos convienen que con la celebración del matrimonio civil que van a contraer no se cree ni se de origen a la sociedad conyugal, que de conformidad con los Artículos ciento treinta y nueve (139) y ciento cincuenta y tres (153) del Código Civil, se contraería en virtud del matrimonio. b) En consecuencia, que los esposos una vez que contraigan matrimonio tendrán libre administración de sus bienes patrimoniales sin que sea necesario la autorización del otro cónyuge para disponer de los mismos. c) Igualmente, y en consecuencia, que todos los bienes frutos, rentas y más réditos que deberían formar parte de la sociedad conyugal de conformidad con el Artículo ciento cincuenta y siete (157) y siguientes del Código Civil, no ingresan a dicho haber por no existir el mismo conforme el acuerdo contenido en el literal a) que antecede. d) Todos los bienes patrimoniales de los esposos que han sido detallados en los antecedentes de este instrumento, así como los frutos, rentas, réditos, intereses y más beneficios que produzcan los mismos, serán de exclusiva propiedad de los mismos, así como también los que adquieran en lo futuro. e) Las obligaciones que contraigan cada uno de los respectivos esposos, comprometerán, única y exclusivamente sus bienes propios, aún en el caso, de que tales obligaciones sean suscritas o aceptadas por los dos, solamente obligarán sus patrimonios personales en proporción al beneficio que hayan obtenido cada uno de ellos de dichas obligaciones. f) De conformidad con el Artículo ciento cincuenta y dos (152) del Código Civil, los esposos declaran que no aportan bien alguno al matrimonio que van a contraer, que ninguno de los esposos tiene deuda pendiente alguna; y, que se han excluido aquellos bienes que, conforme a las reglas generales, ingresarían al patrimonio de la sociedad conyugal. CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se originen por la celebración de este instrumento serán de cuenta de los

CIUDADANIA: 1713142147

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1987

0001 SA 00001 02660 M

PICHINCHA QUITO

CONTRALUZ SUAREZ

1988



ECUATORIANA***** E434314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

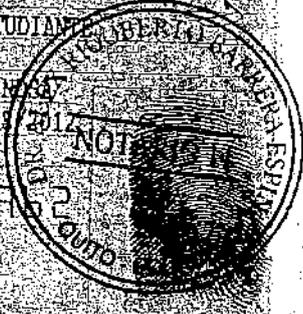
MARCO ANTONIO MORA

FLORENCIA DE LA J. ESPINOSA

QUITO 15/08/2012

15/08/2024

00189



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DECLARACION DE VOTACION

1713142147 170 0015

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO

CUMPLIDA

DECLARACION USU

DELEGACION PROVINCIA DE PICHINCHA 00007

3070526 15/08/2012 054223



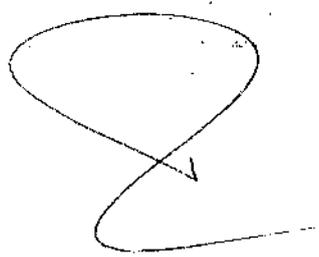
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03A hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comparecientes por partes iguales. QUINTA.- INSCRIPCIONES.- Los esposos se autorizan mutuamente para que uno de ellos solicite y realice las inscripciones correspondientes una vez celebrado el matrimonio. SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en el total contenido de este instrumento por ser la clara expresión de sus voluntades y por haber sido en beneficio de sus intereses particulares. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de este contrato, por la naturaleza del mismo, es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G., matrícula profesional dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, ésta se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



GABRIEL MORA ESPINOSA

C.C. 1713142147



Carolina Suarez
CAROLINA SUAREZ MENA

C.C. 1712085826

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLIA CIUDADANIA 171208582-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ MENA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENA DORA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-01-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-01-24

Carolina Suarez Mena

NOTARIO 14
 CANTON QUITO
 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171208582-6 042-0178

SUAREZ MENA CAROLINA

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

4184484 03/02/2016 14:01:59

Carolina Suarez



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNIX hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TGA *Tamara Garcés Almeida*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021400



20161701006P01997



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P01997						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016, (14:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ MENA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085826	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Se otorga en presencia de la copia certificada en cinco fojas más me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

11 DIC 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta seis copia certificada, firmada y sellada en
21 ABR. 2016
Quito a,

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757306103

Nombres del ciudadano: PATIÑO ARROYO FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PATIÑO ESPINOZA FREDDY GERMAN

Nombres de la madre: ARROYO DE PATIÑO DULCE MARIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-076-77001



175-076-77001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

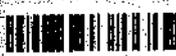
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N. 175730610-3

CIUDAD: QUITO
IDENTIDAD: EXT
APELLIDOS Y NOMBRES: PATRICK ARROYO FERNANDEZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARROYO JOSÉ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Venezuela
CURP: C
FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2016
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ECONOMISTA

ES33281222

APellidos y nombres de padre: PATRICK ESPINOZA FREDDY GERMAN
APellidos y nombres de la madre: ARROYO DE PATRICK DULCE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2016-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-01

NOTARIO: ALEX BARRERA ESPIN
QUITO - ECUADOR

IBM: 15 42 988 80




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
175730610-3 000 90000
PATRICK ARROYO FERNANDEZ

USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINSHA - 00771
5446582 15/09/2017 12:29:37

Patrick



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 11 DIC 2017

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Irene Samaniego

Irene Samaniego



Número único de identificación: 1714961040

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO POLIT IRENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO FROMENT RODRIGO

Nombres de la madre: POLIT GARCIA ANA ROSA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-076-76766



174-076-76766

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SAMAMEGO POLI IRENE
 IDENTIFICACION: 171496104-0
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2016-08-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-16
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE OMBRE: SAMAMEGO POLI IRENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POLI GARCIA AZA NOGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2016-08-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-16

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO
 QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

050 JUNTA INO
 050-230 NUMERO
 1714961040 CECULA

SAMAMEGO POLI IRENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1

EQUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 PRESIDENTE DE LA JRY

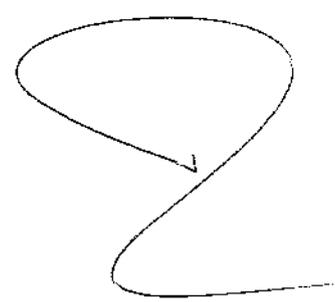
Irene Samamego



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 11 DIC 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de diciembre de 2017, a las 09h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Chimborazo No. 695 y Francisco de Orellana se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., señor José Luis Timpe Vera, con 160 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 160,00; señor Julián Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 110,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total USD \$ 110,00; y, señor Fernando José Patiño Arroyo, con 20 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Hallándose reunidos todos los socios, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por encontrarse representado la totalidad del capital social, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan por unanimidad.- Dirige la sesión el señor Gabriel Mora Espinosa, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Julián Mora Espinosa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se halla presente el ciento por ciento del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social, hay quórum.- Siendo las 09h05, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día el mismo que es: Punto Único) Transferencias de participaciones y aceptación de nueva socia.- **PUNTO**

ÚNICO) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE TARIO 14

NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor José Luis Timpe Vera y expresa su decisión de transferir 120 participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- El Cedente eleva a moción de la Junta su decisión y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia en relación a la moción propuesta o existe una moción alternativa.- Como no existe otra moción o moción alternativa, el Presidente de la Junta, una vez que los otros socios renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley de Compañías, para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, procede a tomar votación en el orden establecido en el Reglamento de Juntas Generales: El señor José Luis Timpe Vera, consigna 160 votos; el señor Julián Mora Espinosa consigna 110

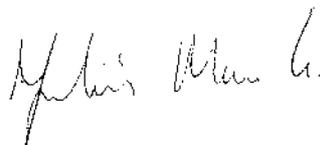


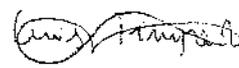
votos; el señor Gabriel Mora Espinosa consigna 110 votos; y, el señor Fernando José Patiño Arroyo consigna 20 votos, es decir han votado por la moción el ciento por ciento del capital social, por lo tanto existe unanimidad en la votación, razón por la cual la Junta General con el consentimiento unánime del capital social resuelve aprobar la transferencia de participaciones que realiza el señor José Luis Timpe Vera, a favor de los señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo y aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y, señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Presentes los Cesionarios aceptan libre, voluntariamente y a satisfacción la transferencia efectuada a favor de cada uno de ellos.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 09h30, firmando para constancia la presente

acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, reunida al tenor de lo
dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.




Gabriel Mora Espinosa
PRESIDENTE
SOCIO


Julián Mora Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


José Luis Timpe Vera
SOCIO


Fernando José Patiño Arroyo
SOCIO





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIA

DESDE LA CUENTA:	10XXXXXX30 Cta. De Ahorros
VALOR DEBITADO:	\$ 20.00
PARA LA CUENTA:	55XXXX6100 BANCO PICHINCHA
BANCO DESTINO:	BANCO PICHINCHA
VALOR ACREDITADO:	\$ 20.00
A NOMBRE DE:	Timpe Jose Luis
FECHA DE TRANSFERENCIA:	2017-12-11
MOTIVO:	Acciones
NUT:	439330

Intermatico - Fecha: 2017-12-11 - Hora: 12:08:55 Hrs.

11 / 12 / 2017





BANCO PICHINCHA
En confianza.



Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:15

Transferencias Directas

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta	5979849000	Pertenece a	SAMANIEGO POLIT IRENE
A la cuenta	5569526100	Pertenece a	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto	20.00	Fecha	11/12/2017
Por concepto de	Little Kickers		
Documento	007900161		

Irene Samaniego

[A large, faint, diagonal line or signature mark spans across the middle of the page.]

[Handwritten signature or scribble.]



Transferencias Directas

Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:52

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta:	5710577300	Destinatario:	INDISA ESPINOSA JULIAN
A la cuenta:	5569526100	Perteneciente a:	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto:	40.00	Fecha:	11/12/2017
Por concepto de transferencia de acciones empresa			
Documento:	008241150		

Jose Luis Timpe Vera



BANCO PICHINCHA

AVENIDA AMAZONAS N45-60 Y PEREIRA
QUITO-ECUADOR
RUC: 1790010937001

11/12/17 11:35:37 CAJERO: N087
CEDULA DEPOSITANTE: 1713242147
TRAN: 4994
CUENTA: 5XXXXX6100
NOMBRE: JOSE TIMPEE

DESCRIPCION	VALOR
DEPOSITO EFECTIVO	40.00

RECUERDA UTILIZAR TU **XPERTA** EN
LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

=====

HOY ES EL MEJOR MOMENTO
PARA EMPEZAR A AHORRAR

=====

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el 11 de diciembre de 2017, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social resolvió por unanimidad autorizar para que el Cedente señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera ciento veinte participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los Cesionarios señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Pólit , aceptan expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los otros socios de la Compañía, quienes renunciaron al ejercicio de su derecho de preferencia, razón por la que la Junta General Extraordinaria y Universal, reunida el 11 de diciembre de 2017, resolvió aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones, así como aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento-cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales

de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patifio Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00



Julian Mora E.

Julán Mora Espinosa
GERENTE GENERAL
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA

[A long, thin, diagonal line drawn across the page, likely a signature or a mark.]

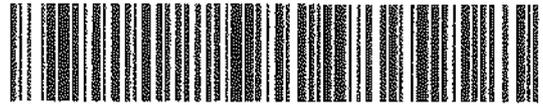
[A stylized, handwritten signature or mark.]

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K
QUITO-NORTE CIA. LTDA.** QUE OTORGA: **JOSÉ LUIS TIMPE VERA.**
A FAVOR DE: **JULIÁN MORA ESPINOSA, GABRIEL MORA ESPINOSA,
FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO; y, IRENE SAMANIEGO PÓLIT.-**
OTORGADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



3
ollu
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000042323

20171701014003514

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014003514

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017. (12:57)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TIMPE VERA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715541718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORA ESPINOSA JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142154
MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147
PATINO ARROYO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757306103
SAMANIEGO POLIT IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714961040

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02307



Barrera

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía Escuela De Futbol Little K Quito-Norte Cía. Ltda., otorgada por: José Luis Timpe Vera, Julian Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo, de fecha 05 de Mayo del año 2017, la Transferencia De Participaciones de la referida escritura, otorgada por: José Luis Timpe Vera, a favor de: Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Polit, celebrada ante mí el 11 de Diciembre del 2017, constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Diciembre del año 2.017.- El Notario.-



Alex Barrera Espinosa
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2041 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P02307
FACTURA No. 002-002-000042178

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

JOSÉ LUIS TIMPE VERA

A FAVOR DE:

JULIÁN MORA ESPINOSA

GABRIELA MORA ESPINOSA

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO

IRENE SAMANIEGO PÓLIT

CUANTÍA: USD \$ 120,00

DI: 3, COPIAS.-

DSG..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de
la República del Ecuador, hoy **DÍA LUNES ONCE DE
DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí Doctor **ALEX
BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO;**
comparecen al otorgamiento de esta escritura
pública, libre y voluntariamente, por una parte, en

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose_timpe_14@hotmail.com y número de teléfono tres cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo_moral@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa_88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201).- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales de los certificados digitales de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes; advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública: **1.1.** Por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE** el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose timpe 14@hotmail.com y número de teléfono tres

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y,
1.2. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo.mora1@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa 88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201); todos hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el cinco de mayo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- 2.2. Los socios que comparecieron a la constitución de la mencionada compañía son los señores José Luis Timpe Vera, Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo.- 2.3. La Junta General

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona y aceptar una nueva socia.- **TERCERA: TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que el CEDENTE, señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera a favor de los siguientes CESIONARIOS ciento veinte (120) participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **3.1.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **3.2.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3.3.** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, 3.4. Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.-

CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00), queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00).- **QUINTA: ACEPTACION DE NUEVA**

SOCIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El CEDENTE y

los CESIONARIOS dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento para la realización de esta transferencia de participaciones y aceptación de nueva socia.- EL socio que transfiere sus participaciones declara que le han sido pagados los valores totales de las mismas, conforme consta de las copias de los depósitos y transferencias bancarias que se agregan a esta escritura, por lo tanto LOS CESIONARIOS tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.- Los CESIONARIOS

declaran además estar conformes con este acto y sus consecuencia de orden legal, por lo tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



por este concepto.- El certificado correspondiente se emitirá de acuerdo con la Ley.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** El señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, tomará razón de esta transferencia de participaciones al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

José Luis Timpe Vera

JOSÉ LUIS TIMPE VERA
C.C. 171554171-8



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Julian Mora Espinosa

JULIÁN MORA ESPINOSA
C.C. 1713142154



Gabriel Mora Espinosa

GABRIEL MORA ESPINOSA
C.C. 1713142147



Fernando José Patiño Arroyo

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO
C.C. 1757306103



Irene Samaniego

IRENE SAMANIEGO PÓLIT
C.C. 1714961040



Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Mota

El Mota



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715541718

Nombres del ciudadano: TIMPE VERA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TIMPE HERNAN GONZALO

Nombres de la madre: VERA SERGIA MILAGROSA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-MT 14 - PICHINCHA - QUITO

José Luis Timpe
José Luis Timpe



N° de certificado: 171-076-76796



171-076-76796

Ing. Jorge Troya Fuertes

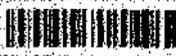
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRIBANÍA



EDUCACIÓN: **171554171-8**
 CIUDADANÍA: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **TIMPE VERA JOSE LUIS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **MARISCAL SUCRE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-01-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **BANCA** PROFESIÓN / OPCIÓN: **ESTUDIANTE** E21339222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TIMPE HERNAN GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VERA SERGIO ELA GONZA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-07-02**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL 2017

039 JUNTA No. **039-294** Número **1715541718** Cédula

APELLIDOS Y NOMBRES: **TIMPE VERA JOSE LUIS**

PROVINCIA: **PICHINCHA** CIRCUNSCRIPCIÓN: **QUITO**
 CANTÓN: **MARISCAL SUCRE** ZONA: **2**
 PARROQUIA: **PARROQUIA**




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP. 06/11

Jose Luis Vera



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 11 DIC 2017

Alex Barrera Espin
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Jose Luis Vera



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Julian Mora E.

Julian Mora E.



Número único de identificación: 1713142154

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA JULIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORA DUQUE MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-076-76970



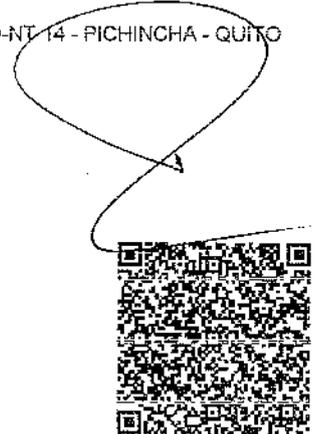
172-076-76970

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



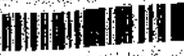
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CEBULA N. 171314215-4

Ciudadanía
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA JULIAN

LEGAJE DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHESACAMBO

FECHA DE EMISIÓN: 2008-08-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO


DISTRIBUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO
 VIGENCIA: 10 años

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA DUQUE MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-25

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CANTÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

026
 JUNTA No.

026-137
 NÚMERO

1713142154
 CEBULA

MORA ESPINOSA JULIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CUMBAYA
 PARRÓQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA




CNE
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURY

IMPRESA MJ

[Signature]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 11 de DIC 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713142147

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA GABRIEL

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ MENA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MORA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA DE LA INMACULADA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-076-76837



173-076-76837

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



171314214-7

CEDULA
CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA GABRIEL
GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAZA
FECHA DE EMISIÓN 19 FEB 2017 10:25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
SUAREZ MENA




INDUCCIÓN
EQUADOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

841434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORENCIA DE LA INMACULADA

EDUCAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

026
CÓDIGO

026 - 136
NÚMERO

1713142147
CEDULA

MORA ESPINOSA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





CNE
ORGANISMO ELECTORAL

EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
EL DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



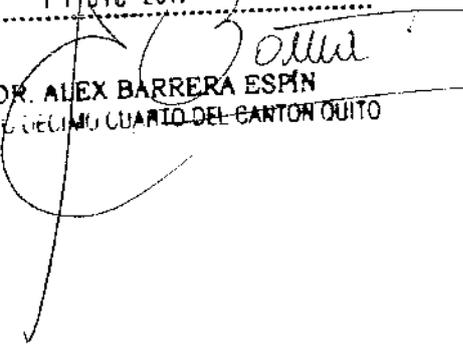
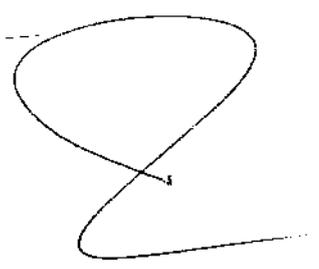
EL PRESIDENTE DE LA JRY



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

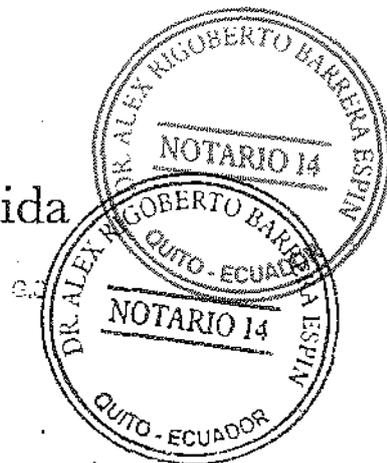
Quito, 11 DIC 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-01997

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

CAPÍTULACIONES MATRIMONIALES

**OTORGADO POR: GABRIEL MORA ESPINOSA y CAROLINA SUAREZ
MENA**

QUITO, 21 DE ABRIL DE 2016

[A large, faint, diagonal line and a signature are present in the lower half of the page.]



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-006-P- Q 1 9 9 7



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR:

GABRIEL MORA ESPINOSA Y CAROLINA SUAREZ MENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente Gabriel Mora Espinosa y Carolina Suarez Mena, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse; conforme lo hace a través de este instrumento; y, advertidos que fueron por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que textualmente transcribe a continuación es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- En el otorgamiento del presente instrumento público intervienen, por una parte, el señor Gabriel Mora Espinosa con número de cédula de identidad uno siete uno tres uno cuatro dos uno cuatro guión siete, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos y por otra parte, la señorita Carolina Suarez Mena con número de cédula de identidad uno siete uno dos cero ocho cinco ocho dos guión seis, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus propios derechos.

Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: El señor

Gabriel Mora Espinosa es propietario exclusivo de los siguientes bienes: a) Lotes de terreno número UNO (1), DOS (2), CUATRO (4) Y SIETE (7), en la parroquia de Cumbayá cantón Quito Provincia Pichincha adquirido por escritura pública celebrada ante la notaria Doctora María Lorena Bermúdez Pozo el uno de abril del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el uno Abril del dos mil dieciséis. b) Copropietario del inmueble ubicado en el Sitio Briceño del

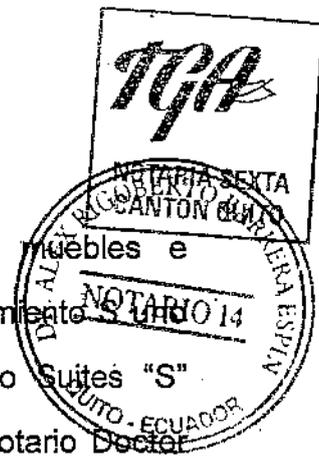
Cantón San Vicente, adquirido de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Bahía de Caráquez ante el notario Segundo abogado Pedro Dávila Tallado con fecha veinticinco de Julio del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Cantón San Vicente el veintisiete de Julio del dos mil cinco, con el número QUINIENTOS DIEZ Y SEIS (516) del registro de la Propiedad de Mayor cuantía del año dos mil cinco y anotada con el número SETECIENTOS TREINTA Y TRES, al folio VEINTE Y SIETE (27) del

Repertorio General vigente. c) Vehículo Toyota Hilux año dos mil seis placa PTQ cero doscientos diecisiete, d) Vehículo Jeep Renegade año mil novecientos setenta y nueve placa PCV cero ciento cuarenta y uno, e) No tiene deudas ni obligaciones de pago DOS: La señorita Carolina Suarez



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



Mena es propietaria exclusiva de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Copropietaria de suite doce guión C, estacionamiento guión E cuatro y Bodega S uno guión B nueve en Edificio Suites "S" Sheraton. Adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor

Roberto Salgado Salgado el treinta de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el seis de mayo del dos mil nueve. b) Derechos fiduciarios sobre el Fideicomiso HIT, adquiridos por escritura pública celebrada ante la Notaría Tamara Garcés Almeida, el dieciocho de noviembre del dos mil catorce. c) Copropietaria del inmueble ubicado en el sector El Sauce de la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintinueve de abril del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diecisiete de noviembre del dos mil once. d) Copropietaria del inmueble ubicado en el Sector El Sauce de la Parroquia Tumbaco del Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintitrés de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil nueve. e) Vehículo Toyota Prius C año dos mil trece, con Placa PBV seis mil novecientos noventa y tres. f) Vehículo Toyota Prius C año dos mil quince, con Placa PCN cinco mil seiscientos cuarenta y seis. TRES: Los referidos señores van a contraer matrimonio civil en los próximos días. CUATRO: El señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, respectivamente, declaran conocer y aceptar la propiedad de los bienes, que anteceden en los numerales uno y dos de estos antecedentes. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con estos antecedentes, el Señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, en sus calidades de esposos, convienen en celebrar, como en efecto lo hacen,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales en los siguientes términos: a) Los esposos convienen que con la celebración del matrimonio civil que van a contraer no se cree ni se de origen a la sociedad conyugal, que de conformidad con los Artículos ciento treinta y nueve (139) y ciento cincuenta y tres (153) del Código Civil, se contraería en virtud del matrimonio. b) En consecuencia, que los esposos una vez que contraigan matrimonio tendrán libre administración de sus bienes patrimoniales sin que sea necesario la autorización del otro cónyuge para disponer de los mismos. c) Igualmente, y en consecuencia, que todos los bienes frutos, rentas y más réditos que deberían formar parte de la sociedad conyugal de conformidad con el Artículo ciento cincuenta y siete (157) y siguientes del Código Civil, no ingresan a dicho haber por no existir el mismo conforme el acuerdo contenido en el literal a) que antecede. d) Todos los bienes patrimoniales de los esposos que han sido detallados en los antecedentes de este instrumento, así como los frutos, rentas, réditos, intereses y más beneficios que produzcan los mismos, serán de exclusiva propiedad de los mismos, así como también los que adquieran en lo futuro. e) Las obligaciones que contraigan cada uno de los respectivos esposos, comprometerán, única y exclusivamente sus bienes propios, aún en el caso, de que tales obligaciones sean suscritas o aceptadas por los dos, solamente obligarán sus patrimonios personales en proporción al beneficio que hayan obtenido cada uno de ellos de dichas obligaciones. f) De conformidad con el Artículo ciento cincuenta y dos (152) del Código Civil, los esposos declaran que no aportan bien alguno al matrimonio que van a contraer, que ninguno de los esposos tiene deuda pendiente alguna; y, que se han excluido aquellos bienes que, conforme a las reglas generales, ingresarían al patrimonio de la sociedad conyugal. CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se originen por la celebración de este instrumento serán de cuenta de los

CIUDADANIA: 1713142147

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1987

0001 SA 00001 02660 M

PICHINCHA QUITO

CONTRALUZ SUAREZ

1988



ECUATORIANA***** E434314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

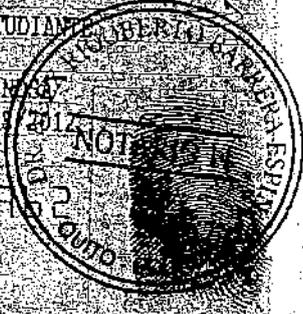
MARGO ANTONIO MORA

FLORENCIA DE LA J. ESPINOSA

QUITO 15/08/2012

15/08/2024

00189



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN DE VOTACION

1713142147 170 0015

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO

CUMPLIDA

DECLARACION USU

DELEGACION PROVINCIA DE PICHINCHA 00007

3070526 15/08/2012 054223



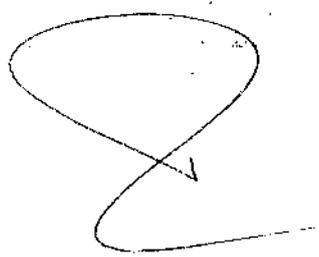
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en USA hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



comparecientes por partes iguales. QUINTA.- INSCRIPCIONES.- Los esposos se autorizan mutuamente para que uno de ellos solicite y realice las inscripciones correspondientes una vez celebrado el matrimonio. SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en el total contenido de este instrumento por ser la clara expresión de sus voluntades y por haber sido en beneficio de sus intereses particulares. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de este contrato, por la naturaleza del mismo, es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G., matrícula profesional dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, ésta se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



GABRIEL MORA ESPINOSA

C.C. 1713142147



Carolina Suarez
CAROLINA SUAREZ MENA

C.C. 1712085826

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLIA CIUDADANIA 171208582-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ MENA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION INGENIERO COMERCIAL 13Y2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENA DORA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-01-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-01-24

Carolina Suarez
 DIRECTOR GENERAL

NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO
 NOTARIO 14
 QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 171208582-6 042-0178
 SUAREZ MENA CAROLINA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA
 DUPLICADO USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771
 4184484 03/02/2016 14:01:59

Carolina Suarez



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNIX hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021400



20161701006P01997



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P01997						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016, (14:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ MENA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085826	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Se fiel comparencia de la copia certificada que en cinco fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

11 DIC 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta seis copia certificada, firmada y sellada en
21 ABR. 2016
Quito a,

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757306103

Nombres del ciudadano: PATIÑO ARROYO FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PATIÑO ESPINOZA FREDDY GERMAN

Nombres de la madre: ARROYO DE PATIÑO DULCE MARIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-076-77001



175-076-77001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

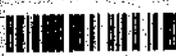
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N. 175730610-3

CIUDADA DE QUITO
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PATRICK ARROYO
FERNANDO JOSÉ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2016
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ES33281222

APellidos y Nombres de Padre: PATRICK ESPINOZA FREDDY GERMAN
APellidos y Nombres de la Madre: ARROYO DE PATRICK DULCE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01

NOTARIO
ALEX BARRERA ESPIN
QUITO - ECUADOR

IBM: 15 42 988 80




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
175730610-3 000 90000
PATRICK ARROYO FERNANDO JOSÉ

USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINSHA - 00771
5446582 15/09/2017 12:29:37

Patrick



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 11 DIC 2017

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Irene Samaniego

Irene Samaniego



Número único de identificación: 1714961040

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO POLIT IRENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO FROMENT RODRIGO

Nombres de la madre: POLIT GARCIA ANA ROSA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-076-76766



174-076-76766

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SAMAMEGO POLI IRENE
 IDENTIFICACION: 171496104-0
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2016-08-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-16
 NACIONALIDAD: COSTARRICENSE
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION BASICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE OMBRE: SAMAMEGO POLI IRENE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: POLI GARCIA AZA NOGA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2016-08-16
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-16

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO
 QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

050 JUNTA INO
 050-230 NUMERO
 1714961040 CEBULA

SAMAMEGO POLI IRENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 1

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017 GARANTIZANDO TU DECISION

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

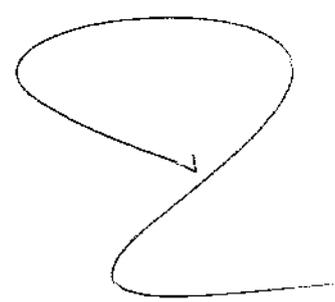
DR. ALEX BARRERA ESPIN
 PRESIDENTE DE LA JRY

Irene Samamego



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificaci3n

Quito, 11 DIC 2017
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DE DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de diciembre de 2017, a las 09h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Chimborazo No. 695 y Francisco de Orellana se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., señor José Luis Timpe Vera, con 160 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 160,00; señor Julián Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 110,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total USD \$ 110,00; y, señor Fernando José Patiño Arroyo, con 20 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Hallándose reunidos todos los socios, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por encontrarse representado la totalidad del capital social, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan por unanimidad.- Dirige la sesión el señor Gabriel Mora Espinosa, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Julián Mora Espinosa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se halla presente el ciento por ciento del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social, hay quórum.- Siendo las 09h05, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día el mismo que es: Punto Único) Transferencias de participaciones y aceptación de nueva socia.- **PUNTO**

ÚNICO) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE TARIO 14

NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor José Luis Timpe Vera y expresa su decisión de transferir 120 participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- El Cedente eleva a moción de la Junta su decisión y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia en relación a la moción propuesta o existe una moción alternativa.- Como no existe otra moción o moción alternativa, el Presidente de la Junta, una vez que los otros socios renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley de Compañías, para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, procede a tomar votación en el orden establecido en el Reglamento de Juntas Generales: El señor José Luis Timpe Vera, consigna 160 votos; el señor Julián Mora Espinosa consigna 110

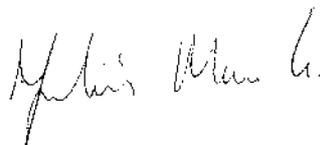


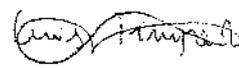
votos; el señor Gabriel Mora Espinosa consigna 110 votos; y, el señor Fernando José Patiño Arroyo consigna 20 votos, es decir han votado por la moción el ciento por ciento del capital social, por lo tanto existe unanimidad en la votación, razón por la cual la Junta General con el consentimiento unánime del capital social resuelve aprobar la transferencia de participaciones que realiza el señor José Luis Timpe Vera, a favor de los señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo y aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y, señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Presentes los Cesionarios aceptan libre, voluntariamente y a satisfacción la transferencia efectuada a favor de cada uno de ellos.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 09h30, firmando para constancia la presente

acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, reunida al tenor de lo
dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.




Gabriel Mora Espinosa
PRESIDENTE
SOCIO


Julián Mora Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


José Luis Timpe Vera
SOCIO


Fernando José Patiño Arroyo
SOCIO





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIA

DESDE LA CUENTA:	10XXXXXX30 Cta. De Ahorros
VALOR DEBITADO:	\$ 20.00
PARA LA CUENTA:	55XXXX6100 BANCO PICHINCHA
BANCO DESTINO:	BANCO PICHINCHA
VALOR ACREDITADO:	\$ 20.00
A NOMBRE DE:	Timpe Jose Luis
FECHA DE TRANSFERENCIA:	2017-12-11
MOTIVO:	Acciones
NUT:	439330

Intermatico - Fecha: 2017-12-11 - Hora: 12:08:55 Hrs.

11 / 12 / 2017



BANCO PICHINCHA
En confianza.



Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:15

Transferencias Directas

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta	5979849000	Pertenece a	SAMANIEGO POLIT IRENE
A la cuenta	5569526100	Pertenece a	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto	20.00	Fecha	11/12/2017
Por concepto de	Little Kickers		
Documento	007900161		

Irene Samaniego

[A large, faint, diagonal line or signature mark spans across the middle of the page.]

[Handwritten signature or scribble.]



Transferencias Directas

Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:52

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta:	5710577300	Destinatario:	INDISA ESPINOSA JULIAN
A la cuenta:	5569526100	Perteneciente a:	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto:	40.00	Fecha:	11/12/2017
Por concepto de transferencia de acciones empresa			
Documento:	008241150		

Jose Luis Timpe Vera



BANCO PICHINCHA

AVENIDA AMAZONAS N45-60 Y PEREIRA
QUITO-ECUADOR
RUC: 1790010937001

11/12/17 11:35:37 CAJERO: N087
CEDULA DEPOSITANTE: 1713242147
TRAN: 4994
CUENTA: 5XXXXX6100
NOMBRE: JOSE TIMPE

DESCRIPCION	VALOR
DEPOSITO EFECTIVO	40.00

RECUERDA UTILIZAR TU **XPERTA** EN
LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

=====

HOY ES EL MEJOR MOMENTO
PARA EMPEZAR A AHORRAR

=====

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el 11 de diciembre de 2017, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social resolvió por unanimidad autorizar para que el Cedente señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera ciento veinte participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los Cesionarios señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Pólit , aceptan expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los otros socios de la Compañía, quienes renunciaron al ejercicio de su derecho de preferencia, razón por la que la Junta General Extraordinaria y Universal, reunida el 11 de diciembre de 2017, resolvió aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones, así como aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento-cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales

de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00



Julian Mora E.

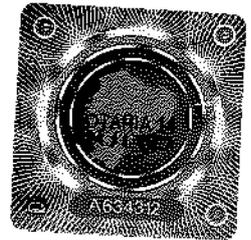
Julán Mora Espinosa
GERENTE GENERAL
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA

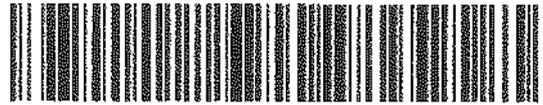
2

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K
QUITO-NORTE CIA. LTDA.** QUE OTORGA: **JOSÉ LUIS TIMPE VERA.**
A FAVOR DE: **JULIÁN MORA ESPINOSA, GABRIEL MORA ESPINOSA,
FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO; y, IRENE SAMANIEGO PÓLIT.-**
OTORGADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



3
ollu
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000042323

20171701014003514

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014003514

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017. (12:57)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TIMPE VERA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715541718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORA ESPINOSA JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142154
MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147
PATINO ARROYO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757306103
SAMANIEGO POLIT IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714961040

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02307



Barrera

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía Escuela De Futbol Little K Quito-Norte Cía. Ltda., otorgada por: José Luis Timpe Vera, Julian Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo, de fecha 05 de Mayo del año 2017, la Transferencia De Participaciones de la referida escritura, otorgada por: José Luis Timpe Vera, a favor de: Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Polit, celebrada ante mí el 11 de Diciembre del 2017, constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Diciembre del año 2.017.- El Notario.-



Alex Barrera Espinosa
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

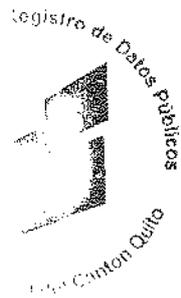
EL CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2041 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P02307
FACTURA No. 002-002-000042178

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

JOSÉ LUIS TIMPE VERA

A FAVOR DE:

JULIÁN MORA ESPINOSA

GABRIELA MORA ESPINOSA

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO

IRENE SAMANIEGO PÓLIT

CUANTÍA: USD \$ 120,00

DI: 3, COPIAS.-

DSG..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy **DÍA LUNES ONCE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí Doctor **ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO**; comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, libre y voluntariamente, por una parte, en

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose_timpe_14@hotmail.com y número de teléfono tres cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo_moral@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa_88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201).- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales de los certificados digitales de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes; advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública: **1.1.** Por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE** el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose timpe 14@hotmail.com y número de teléfono tres

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y,
1.2. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo.mora1@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa 88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201); todos hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el cinco de mayo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- 2.2. Los socios que comparecieron a la constitución de la mencionada compañía son los señores José Luis Timpe Vera, Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo.- 2.3. La Junta General

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona y aceptar una nueva socia.- **TERCERA: TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que el CEDENTE, señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera a favor de los siguientes CESIONARIOS ciento veinte (120) participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **3.1.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **3.2.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3.3.** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, 3.4. Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.-

CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00), queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00).- **QUINTA: ACEPTACION DE NUEVA**

SOCIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El CEDENTE y

los CESIONARIOS dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento para la realización de esta transferencia de participaciones y aceptación de nueva socia.- EL socio que transfiere sus participaciones declara que le han sido pagados los valores totales de las mismas, conforme consta de las copias de los depósitos y transferencias bancarias que se agregan a esta escritura, por lo tanto LOS CESIONARIOS tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.- Los CESIONARIOS

declaran además estar conformes con este acto y sus consecuencia de orden legal, por lo tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



por este concepto.- El certificado correspondiente se emitirá de acuerdo con la Ley.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** El señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, tomará razón de esta transferencia de participaciones al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

José Luis Timpe Vera

JOSÉ LUIS TIMPE VERA
C.C. 171554171-8



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Julian Mora

JULIÁN MORA ESPINOSA
C.C. 1713142154



Gabriel Mora

GABRIEL MORA ESPINOSA
C.C. 1713142147



Fernando José Patiño Arroyo

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO
C.C. 1757306103



Irene Samaniego

IRENE SAMANIEGO PÓLIT
C.C. 1714961040



Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Mota

El Mota



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715541718

Nombres del ciudadano: TIMPE VERA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TIMPE HERNAN GONZALO

Nombres de la madre: VERA SERGIA MILAGROSA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-MT 14 - PICHINCHA - QUITO

José Luis Timpe Vera
José Luis Timpe Vera



N° de certificado: 171-076-76796



171-076-76796

Ing. Jorge Troya Fuertes

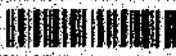
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN



EDUCACIÓN: **171554171-8**
 CIUDADANÍA: **CIUDADANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **TIMPE VERA JOSE LUIS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **MARISCAL SUCRE**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1989-01-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BANCA** PROFESIÓN / OPCIÓN: **ESTUDIANTE** E21339222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TIMPE HERNAN GONZALO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VERA SERGIO ELA GONZA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2016-07-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-07-07**



José Luis Vera
 DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL 2017

039 JUNTA No.
039 - 294 Número
1715541718 Cédula

TIMPE VERA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 MARISCAL SUCRE PARROQUIA




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY

José Luis Vera

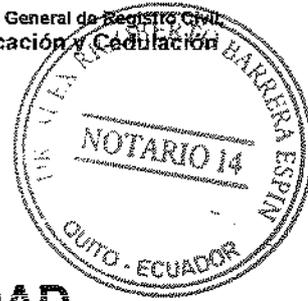


NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 11 DIC 2017

[Signature]
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Julian Mora E.

Julian Mora E.



Número único de identificación: 1713142154

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA JULIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORA DUQUE MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-076-76970



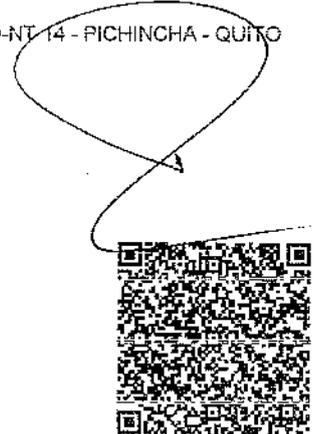
172-076-76970

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

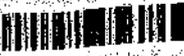
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEBULA N. 171314215-4

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA JULIAN
 LEY DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CHENYOLMO
 FECHA DE EMISIÓN 1508-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**


DISTRIBUCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPRESARIO** VIGENCIA: **14-08-2020**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORA DUQUE MARCO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOSA FLORENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2016-08-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-25**

[Signatures]

DIRECTOR GENERAL: _____ JEFE DEL CANTÓN: _____

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No. **026-137** NÚMERO **1713142154** CEBULA

MORA ESPINOSA JULIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 3**
QUITO CANTÓN **ZONA**
CUMBAYA PARRÓQUIA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURY

IMPRESA M.J.

[Handwritten Signature]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 11 de Julio 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Large Handwritten Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713142147

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA GABRIEL

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ MENA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MORA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA DE LA INMACULADA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-076-76837



173-076-76837

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



171314214-7

CEDULA
CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA GABRIEL
GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAZA
FECHA DE EMISIÓN 19 FEB 2017 10:29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
SUAREZ MENA




INDUCCIÓN
EQUADOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

841434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORENCIA DE LA BARRERA

EDUCAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

026
CÓDIGO

026 - 136
NÚMERO

1713142147
CEDULA

MORA ESPINOSA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





CNE
ORGANISMO ELECTORAL

EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

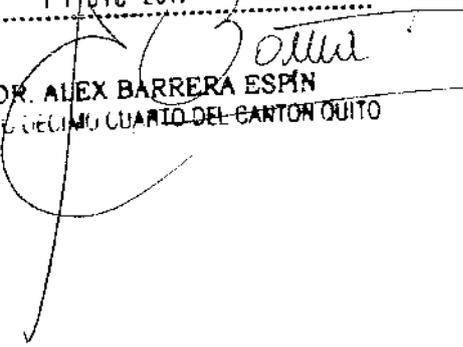
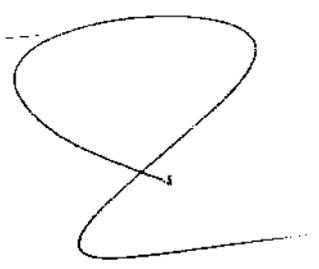
Marcelo Morano
FJ PRESIDENTE DE LA JRY



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

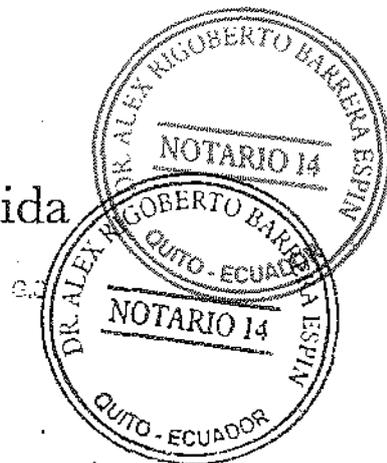
Quito, 11 DIC 2017

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-01997

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

CAPÍTULACIONES MATRIMONIALES

**OTORGADO POR: GABRIEL MORA ESPINOSA y CAROLINA SUAREZ
MENA**

QUITO, 21 DE ABRIL DE 2016

[A large, faint, diagonal line and a signature are present in the lower half of the page.]



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-006-P- Q 1 9 9 7



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR:

GABRIEL MORA ESPINOSA Y CAROLINA SUAREZ MENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente Gabriel Mora Espinosa y Carolina Suarez Mena, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse; conforme lo hace a través de este instrumento; y, advertidos que fueron por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que textualmente transcribe a continuación es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- En el otorgamiento del presente instrumento público intervienen, por una parte, el señor Gabriel Mora Espinosa con número de cédula de identidad uno siete uno tres uno cuatro dos uno cuatro guión siete, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos y por otra parte, la señorita Carolina Suarez Mena con número de cédula de identidad uno siete uno dos cero ocho cinco ocho dos guión seis, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus propios derechos.

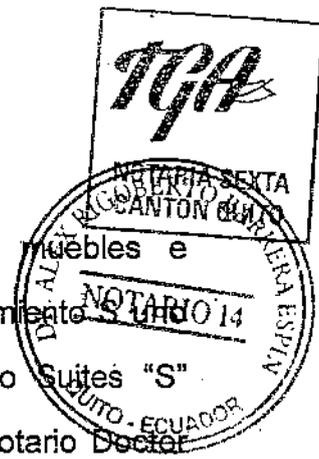
Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:

El señor Gabriel Mora Espinosa es propietario exclusivo de los siguientes bienes: a) Lotes de terreno número UNO (1), DOS (2), CUATRO (4) Y SIETE (7), en la parroquia de Cumbayá cantón Quito Provincia Pichincha adquirido por escritura pública celebrada ante la notaria Doctora María Lorena Bermúdez Pozo el uno de abril del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el uno Abril del dos mil dieciséis. b) Copropietario del inmueble ubicado en el Sitio Briceño del Cantón San Vicente, adquirido de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Bahía de Caráquez ante el notario Segundo abogado Pedro Dávila Tallado con fecha veinticinco de Julio del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Cantón San Vicente el veintisiete de Julio del dos mil cinco, con el número QUINIENTOS DIEZ Y SEIS (516) del registro de la Propiedad de Mayor cuantía del año dos mil cinco y anotada con el número SETECIENTOS TREINTA Y TRES, al folio VEINTE Y SIETE (27) del Repertorio General vigente. c) Vehículo Toyota Hilux año dos mil seis placa PTQ cero doscientos diecisiete, d) Vehículo Jeep Renegade año mil novecientos setenta y nueve placa PCV cero ciento cuarenta y uno, e) No tiene deudas ni obligaciones de pago DOS: La señorita Carolina Suarez



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



Mena es propietaria exclusiva de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Copropietaria de suite doce guión C, estacionamiento guión E cuatro y Bodega S uno guión B nueve en Edificio Suites "S" Sheraton. Adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor

Roberto Salgado Salgado el treinta de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el seis de mayo del dos mil nueve. b) Derechos fiduciarios sobre el Fideicomiso HIT, adquiridos por escritura pública celebrada ante la Notaría Tamara Garcés Almeida, el dieciocho de noviembre del dos mil catorce. c) Copropietaria del inmueble ubicado en el sector El Sauce de la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintinueve de abril del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diecisiete de noviembre del dos mil once. d) Copropietaria del inmueble ubicado en el Sector El Sauce de la Parroquia Tumbaco del Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintitrés de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil nueve. e) Vehículo Toyota Prius C año dos mil trece, con Placa PBV seis mil novecientos noventa y tres. f) Vehículo Toyota Prius C año dos mil quince, con Placa PCN cinco mil seiscientos cuarenta y seis. TRES: Los referidos señores van a contraer matrimonio civil en los próximos días. CUATRO: El señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, respectivamente, declaran conocer y aceptar la propiedad de los bienes, que anteceden en los numerales uno y dos de estos antecedentes. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con estos antecedentes, el Señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, en sus calidades de esposos, convienen en celebrar, como en efecto lo hacen,



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales en los siguientes términos: a) Los esposos convienen que con la celebración del matrimonio civil que van a contraer no se cree ni se de origen a la sociedad conyugal, que de conformidad con los Artículos ciento treinta y nueve (139) y ciento cincuenta y tres (153) del Código Civil, se contraería en virtud del matrimonio. b) En consecuencia, que los esposos una vez que contraigan matrimonio tendrán libre administración de sus bienes patrimoniales sin que sea necesario la autorización del otro cónyuge para disponer de los mismos. c) Igualmente, y en consecuencia, que todos los bienes frutos, rentas y más réditos que deberían formar parte de la sociedad conyugal de conformidad con el Artículo ciento cincuenta y siete (157) y siguientes del Código Civil, no ingresan a dicho haber por no existir el mismo conforme el acuerdo contenido en el literal a) que antecede. d) Todos los bienes patrimoniales de los esposos que han sido detallados en los antecedentes de este instrumento, así como los frutos, rentas, réditos, intereses y más beneficios que produzcan los mismos, serán de exclusiva propiedad de los mismos, así como también los que adquieran en lo futuro. e) Las obligaciones que contraigan cada uno de los respectivos esposos, comprometerán, única y exclusivamente sus bienes propios, aún en el caso, de que tales obligaciones sean suscritas o aceptadas por los dos, solamente obligarán sus patrimonios personales en proporción al beneficio que hayan obtenido cada uno de ellos de dichas obligaciones. f) De conformidad con el Artículo ciento cincuenta y dos (152) del Código Civil, los esposos declaran que no aportan bien alguno al matrimonio que van a contraer, que ninguno de los esposos tiene deuda pendiente alguna; y, que se han excluido aquellos bienes que, conforme a las reglas generales, ingresarían al patrimonio de la sociedad conyugal. CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se originen por la celebración de este instrumento serán de cuenta de los

CIUDADANIA: 1713142147

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1987

0001 SA 00001 02660 M

PICHINCHA QUITO

CONTRALUZ SUAREZ

1988



ECUATORIANA***** E434314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

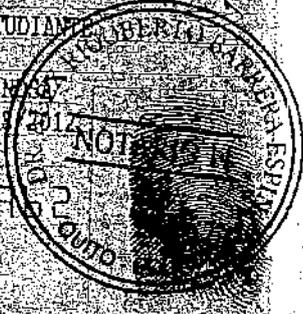
MARGO ANTONIO MORA

FLORENCIA DE LA J. ESPINOSA

QUITO 15/08/2012

15/08/2024

00189



REPUBLICA DEL ECUADOR

DECLARACION DE VOTACION

1713142147 170 0015

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO

CUMPLIDA

DECLARACION USU

DELEGACION PROVINCIA DE PICHINCHA 00007

3070526 15/08/2012 054223



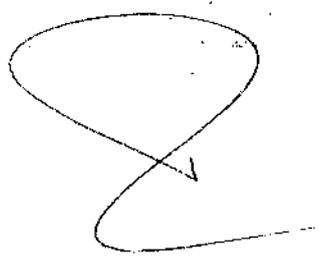
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03A hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comparecientes por partes iguales. QUINTA.- INSCRIPCIONES.- Los esposos se autorizan mutuamente para que uno de ellos solicite y realice las inscripciones correspondientes una vez celebrado el matrimonio. SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en el total contenido de este instrumento por ser la clara expresión de sus voluntades y por haber sido en beneficio de sus intereses particulares. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de este contrato, por la naturaleza del mismo, es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G., matrícula profesional dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, ésta se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



GABRIEL MORA ESPINOSA

C.C. 1713142147



Carolina Suarez
CAROLINA SUAREZ MENA

C.C. 1712085826

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLAS CIUDADANIA 171208582-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ MENA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENA DORA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-01-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-01-24

171208582-6

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO 14

Carolina Suarez




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171208582-6 042-0178

SUAREZ MENA CAROLINA

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

4184484 03/02/2016 14:01:59

Carolina Suarez

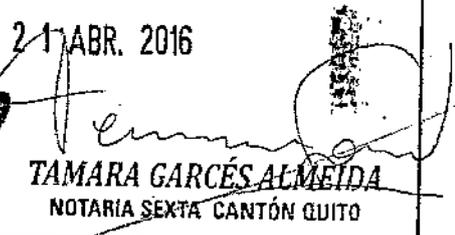
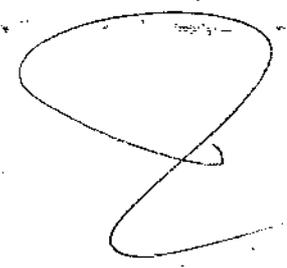


NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNIX hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021400



20161701006P01997



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P01997						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016, (14:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ MENA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085826	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Se fiel comparencia de la copia certificada que en cinco fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

11 DIC 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta seis copia certificada, firmada y sellada en
21 ABR. 2016
Quito a,

Tamara Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757306103

Nombres del ciudadano: PATIÑO ARROYO FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PATIÑO ESPINOZA FREDDY GERMAN

Nombres de la madre: ARROYO DE PATIÑO DULCE MARIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-076-77001



175-076-77001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Irene Samaniego

Irene Samaniego



Número único de identificación: 1714961040

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO POLIT IRENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO FROMENT RODRIGO

Nombres de la madre: POLIT GARCIA ANA ROSA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-076-76766



174-076-76766

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMAMEGO POLI IRENE
SEXO
MUJER
LUGAR Y FECHA DE EXADREON
QUITO
2018-08-16
FECHA DE EXPIRACION
2022-08-16

Nº 171496104-0

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DE OBLIGADO
SAMAMEGO POLI IRENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA
POLI GARCIA AZA NOVA

LUGAR Y FECHA DE EXADREON
QUITO
2018-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-16

DR. ALEX BARRERA ESPIN
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

050 JUNTA INO

050 - 230 NUMERO

1714961040 CECULA

SAMAMEGO POLI IRENE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 1

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZANDO TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP. IGM.MJ

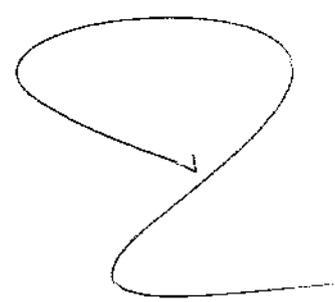
Irene Samamego



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 11 DIC 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de diciembre de 2017, a las 09h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Chimborazo No. 695 y Francisco de Orellana se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., señor José Luis Timpe Vera, con 160 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 160,00; señor Julián Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 110,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total USD \$ 110,00; y, señor Fernando José Patiño Arroyo, con 20 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Hallándose reunidos todos los socios, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por encontrarse representado la totalidad del capital social, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan por unanimidad.- Dirige la sesión el señor Gabriel Mora Espinosa, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Julián Mora Espinosa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se halla presente el ciento por ciento del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social, hay quórum.- Siendo las 09h05, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día el mismo que es: Punto Único) Transferencias de participaciones y aceptación de nueva socia.- **PUNTO**

ÚNICO) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE TARIO 14

NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor José Luis Timpe Vera y expresa su decisión de transferir 120 participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- El Cedente eleva a moción de la Junta su decisión y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia en relación a la moción propuesta o existe una moción alternativa.- Como no existe otra moción o moción alternativa, el Presidente de la Junta, una vez que los otros socios renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley de Compañías, para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, procede a tomar votación en el orden establecido en el Reglamento de Juntas Generales: El señor José Luis Timpe Vera, consigna 160 votos; el señor Julián Mora Espinosa consigna 110

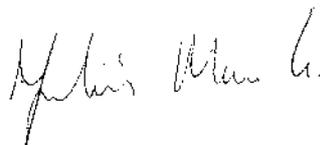


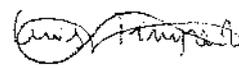
votos; el señor Gabriel Mora Espinosa consigna 110 votos; y, el señor Fernando José Patiño Arroyo consigna 20 votos, es decir han votado por la moción el ciento por ciento del capital social, por lo tanto existe unanimidad en la votación, razón por la cual la Junta General con el consentimiento unánime del capital social resuelve aprobar la transferencia de participaciones que realiza el señor José Luis Timpe Vera, a favor de los señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo y aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y, señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Presentes los Cesionarios aceptan libre, voluntariamente y a satisfacción la transferencia efectuada a favor de cada uno de ellos.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 09h30, firmando para constancia la presente

acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, reunida al tenor de lo
dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.




Gabriel Mora Espinosa
PRESIDENTE
SOCIO


Julián Mora Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


José Luis Timpe Vera
SOCIO


Fernando José Patiño Arroyo
SOCIO





Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIA

DESDE LA CUENTA:	10XXXXXX30 Cta. De Ahorros
VALOR DEBITADO:	\$ 20.00
PARA LA CUENTA:	55XXXX6100 BANCO PICHINCHA
BANCO DESTINO:	BANCO PICHINCHA
VALOR ACREDITADO:	\$ 20.00
A NOMBRE DE:	Timpe Jose Luis
FECHA DE TRANSFERENCIA:	2017-12-11
MOTIVO:	Acciones
NUT:	439330

Intermatico - Fecha: 2017-12-11 - Hora: 12:08:55 Hrs.

11 / 12 / 2017



BANCO PICHINCHA
En confianza.



Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:15

Transferencias Directas

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta	5979849000	Pertenece a	SAMANIEGO POLIT IRENE
A la cuenta	5569526100	Pertenece a	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto	20.00	Fecha	11/12/2017
Por concepto de	Little Kickers		
Documento	007900161		

Irene Samaniego

[A large, faint, diagonal line or signature mark spans across the middle of the page.]

[Handwritten signature or scribble.]



Transferencias Directas

Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:52

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta:	5710577300	Destinatario:	INDISA ESPINOSA JULIAN
A la cuenta:	5569526100	Perteneciente a:	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto:	40.00	Fecha:	11/12/2017
Por concepto de transferencia de acciones empresa			
Documento:	008241150		

Jose Luis Timpe Vera



BANCO PICHINCHA

AVENIDA AMAZONAS N45-60 Y PEREIRA
QUITO-ECUADOR
RUC: 1790010937001

11/12/17 11:35:37 CAJERO: N087
CEDULA DEPOSITANTE: 1713242147
TRAN: 4994
CUENTA: 5XXXXX6100
NOMBRE: JOSE TIMPEE

DESCRIPCION	VALOR
DEPOSITO EFECTIVO	40.00

RECUERDA UTILIZAR TU **XPERTA** EN
LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

=====

HOY ES EL MEJOR MOMENTO
PARA EMPEZAR A AHORRAR

=====

CERTIFICADO

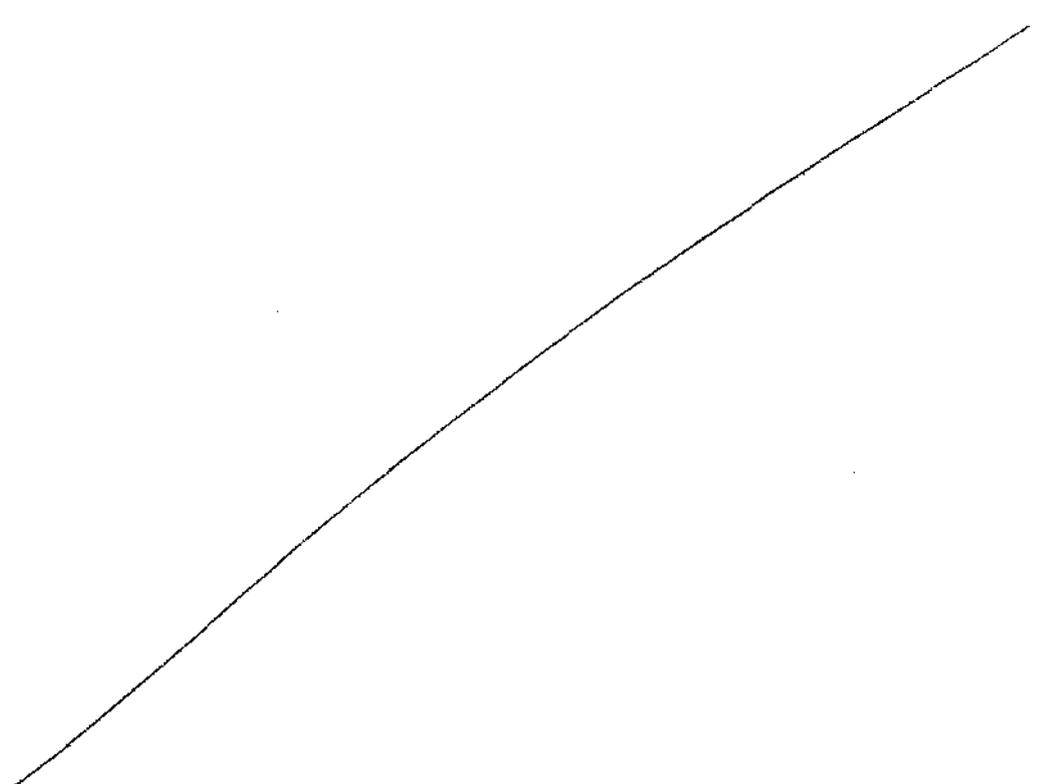
En mi calidad de Gerente General de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el 11 de diciembre de 2017, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social resolvió por unanimidad autorizar para que el Cedente señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera ciento veinte participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los Cesionarios señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Pólit , aceptan expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los otros socios de la Compañía, quienes renunciaron al ejercicio de su derecho de preferencia, razón por la que la Junta General Extraordinaria y Universal, reunida el 11 de diciembre de 2017, resolvió aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones, así como aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento-cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales

de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patifio Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00



Julian Mora E.

Julán Mora Espinosa
GERENTE GENERAL
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA



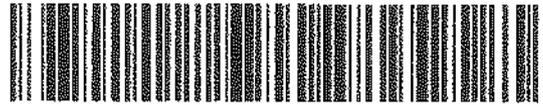
2

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K
QUITO-NORTE CIA. LTDA.** QUE OTORGA: **JOSÉ LUIS TIMPE VERA.**
A FAVOR DE: **JULIÁN MORA ESPINOSA, GABRIEL MORA ESPINOSA,
FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO; y, IRENE SAMANIEGO PÓLIT.-**
OTORGADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



3
ollu
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000042323

20171701014003514

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014003514

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017. (12:57)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TIMPE VERA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715541718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORA ESPINOSA JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142154
MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147
PATINO ARROYO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757306103
SAMANIEGO POLIT IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714961040

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02307



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Barrera

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía Escuela De Futbol Little K Quito-Norte Cía. Ltda., otorgada por: José Luis Timpe Vera, Julian Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo, de fecha 05 de Mayo del año 2017, la Transferencia De Participaciones de la referida escritura, otorgada por: José Luis Timpe Vera, a favor de: Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Polit, celebrada ante mí el 11 de Diciembre del 2017, constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Diciembre del año 2.017.- El Notario.-



Alex Barrera Espinosa
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

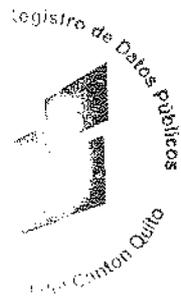
EL CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2041 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

ESCRITURA No. 20171701014P02307
FACTURA No. 002-002-000042178

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

JOSÉ LUIS TIMPE VERA

A FAVOR DE:

JULIÁN MORA ESPINOSA

GABRIELA MORA ESPINOSA

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO

IRENE SAMANIEGO PÓLIT

CUANTÍA: USD \$ 120,00

DI: 3, COPIAS.-

DSG..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de
la República del Ecuador, hoy **DÍA LUNES ONCE DE
DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí Doctor **ALEX
BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DE QUITO;**
comparecen al otorgamiento de esta escritura
pública, libre y voluntariamente, por una parte, en

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos, el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose_timpe_14@hotmail.com y número de teléfono tres cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo_moral@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa_88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201).- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y los documentos originales de los certificados digitales de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes; advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta escritura pública: **1.1.** Por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE** el señor **JOSÉ LUIS TIMPE VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la calle José Luis Pareja N treinta y dos guión sesenta y dos (N32-62) y Pedro Ponce con correo electrónico jose timpe 14@hotmail.com y número de teléfono tres

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

cinco tres cero cuatro nueve y tres (3530493); y,
1.2. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, por sus propios y personales derechos, el señor **JULIÁN MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Chimborazo N uno guión doscientos trece (N1-213) y Francisco de Orellana, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico julianmora0@hotmail.com y número de teléfono dos ocho nueve uno cero cero ocho (2891008); el señor **GABRIEL MORA ESPINOSA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas con la señora Carolina Suárez Mena, según escritura pública otorgada el veintiuno de abril de dos mil dieciséis, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, que se incorpora como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Urbanización Pillagua, Cumbayá, cantón Quito, con correo electrónico gabo.mora1@hotmail.com y número de teléfono cero nueve nueve nueve siete uno nueve uno seis cinco (0999719165); el señor **FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO**, de nacionalidad venezolana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad y cantón Quito, en la Avenida El Inca e4-340 e Isla Seymour

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Conjunto Torres del Inca, apartamento treinta y tres C (33-C), con correo electrónico fjpa 88@hotmail.com y número de teléfono cero nueve ocho dos tres seis dos cero cuatro cuatro (0982362044) y la señorita Irene Samaniego Pólit, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en Cumbayá, cantón Quito, en la calle del Establo y calle "D", edificio Mikari, apartamento cuatrocientos dos, con correo electrónico irenesamaniego76@gmail.com y número de teléfono cero nueve cinco ocho nueve nueve ocho dos cero uno (0958998201); todos hábiles en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espín, el cinco de mayo de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil el quince de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00).- 2.2. Los socios que comparecieron a la constitución de la mencionada compañía son los señores José Luis Timpe Vera, Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo.- 2.3. La Junta General

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió aprobar la transferencia de participaciones que por este acto se perfecciona y aceptar una nueva socia.- **TERCERA: TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que el CEDENTE, señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera a favor de los siguientes CESIONARIOS ciento veinte (120) participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **3.1.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **3.2.** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3.3.** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, 3.4. Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.-

CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00), queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 150,00); señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta 00/100 dólares de los

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Estados Unidos de América (USD \$ 40,00); y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00).- **QUINTA: ACEPTACION DE NUEVA**

SOCIA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el once de diciembre de dos mil diecisiete, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El CEDENTE y

los CESIONARIOS dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento para la realización de esta transferencia de participaciones y aceptación de nueva socia.- EL socio que transfiere sus participaciones declara que le han sido pagados los valores totales de las mismas, conforme consta de las copias de los depósitos y transferencias bancarias que se agregan a esta escritura, por lo tanto LOS CESIONARIOS tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.- Los CESIONARIOS

declaran además estar conformes con este acto y sus consecuencia de orden legal, por lo tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



por este concepto.- El certificado correspondiente se emitirá de acuerdo con la Ley.- **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** El señor Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, tomará razón de esta transferencia de participaciones al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada el cinco de mayo de dos mil diecisiete.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JOSÉ LUIS TIMPE VERA
C.C. 171554171-8



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Julian Mora

JULIÁN MORA ESPINOSA
C.C. 1713142154



Gabriel Mora

GABRIEL MORA ESPINOSA
C.C. 1713142147



Fernando José Patiño Arroyo

FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO
C.C. 1757306103



Irene Samaniego

IRENE SAMANIEGO PÓLIT
C.C. 1714961040



Alex Barrera Espín

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Mota

El Mota



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715541718

Nombres del ciudadano: TIMPE VERA JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TIMPE HERNAN GONZALO

Nombres de la madre: VERA SERGIA MILAGROSA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-MT 14 - PICHINCHA - QUITO

José Luis Timpe
José Luis Timpe



N° de certificado: 171-076-76796



171-076-76796

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

EDUCACIÓN: **171554171-8**

CIUDADANÍA: **CIUDADANA**

APELLIDOS Y NOMBRES: **TIMPE VERA JOSE LUIS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

PROVINCIA: **QUITO**

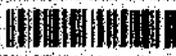
CANTÓN: **MARISCAL SUCRE**

FECHA DE NACIMIENTO: **1969-01-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCIÓN: **BANCA**

PROFESIÓN / OPCIÓN: **ESTUDIANTE**

221339222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TIMPE HERNAN GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VERA SERGIO ELA GONZA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2016-07-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-07-07**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL JOSE LUIS TIMPE VERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL 2017

039 JUNTA No.

039-294 NÚMERO

1715541718 CÉBULA

APELLIDOS Y NOMBRES: **TIMPE VERA JOSE LUIS**

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 2




ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. 06.04.17

José Luis Timpe Vera



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 11 DIC 2017

[Signature]
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Julian Mora E.

Julian Mora E.



Número único de identificación: 1713142154

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA JULIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORA DUQUE MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-076-76970



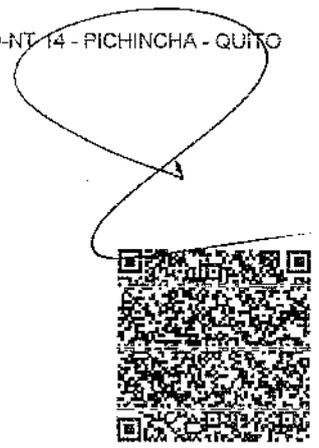
172-076-76970

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



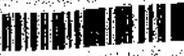
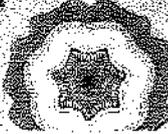
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEBULA N. 171314215-4

Ciudadanía
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA JULIAN

LEGAJE DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHESACAMBO

FECHA DE EMISIÓN: 2008-08-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

DISTRIBUCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPRESARIO
 VIGENCIA: 14-08-2025

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
MORA DUQUE MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ESPINOSA FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2018-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-08-25

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 JEFE DEL CANTÓN




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

026 JUNTA No.
026-137 NÚMERO
1713142154 CEBULA

MORA ESPINOSA JULIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARRÓQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JURY

IMPRESA MJ

[Signature]



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación

Quito, 11 de DIC 2017

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713142147

Nombres del ciudadano: MORA ESPINOSA GABRIEL

Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ MENA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2016

Nombres del padre: MORA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESPINOSA FLORENCIA DE LA INMACULADA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-076-76837



173-076-76837

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



171314214-7

CEDULA
CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES
MORA ESPINOSA GABRIEL
GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAZA
FECHA DE EMISIÓN 19 FEB 2017 10:25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
SUAREZ MENA




INDUCCIÓN
EQUADOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

841434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA FLORENCIA DE LA INMACULADA

EDUCAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

026
CÓDIGO

026 - 136
NÚMERO

1713142147
CEDULA

MORA ESPINOSA GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CUMBAZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





CNE
ORGANISMO ELECTORAL

EQUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

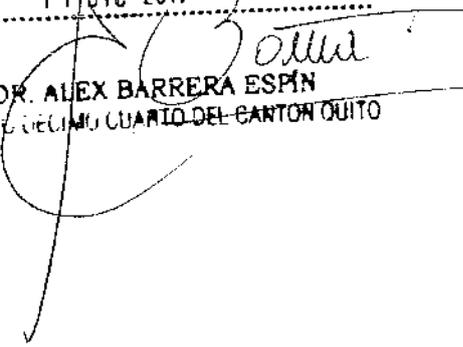
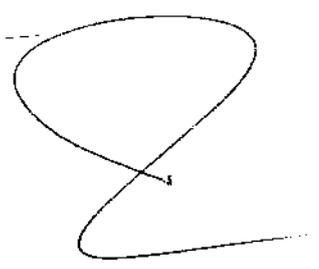
Marcos Morano
FJ PRESIDENTE DE LA JRY



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, 11 DIC 2017

Alex Barrera Espín
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P-01997

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

CAPÍTULACIONES MATRIMONIALES

**OTORGADO POR: GABRIEL MORA ESPINOSA y CAROLINA SUAREZ
MENA**

QUITO, 21 DE ABRIL DE 2016

[A large, faint, diagonal line is drawn across the page, and a handwritten signature is visible in the bottom right corner.]



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-006-P- Q 1 9 9 7



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADO POR:

GABRIEL MORA ESPINOSA Y CAROLINA SUAREZ MENA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiuno (21) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente Gabriel Mora Espinosa y Carolina Suarez Mena, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse; conforme lo hace a través de este instrumento; y, advertidos que fueron por mí la Notaria del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que textualmente transcribe a continuación es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- En el otorgamiento del presente instrumento público intervienen, por una parte, el señor Gabriel Mora Espinosa con número de cédula de identidad uno siete uno tres uno cuatro dos uno cuatro guión siete, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos y por otra parte, la señorita Carolina Suarez Mena con número de cédula de identidad uno siete uno dos cero ocho cinco ocho dos guión seis, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, por sus propios derechos.

Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: El señor

Gabriel Mora Espinosa es propietario exclusivo de los siguientes bienes: a) Lotes de terreno número UNO (1), DOS (2), CUATRO (4) Y SIETE (7), en la parroquia de Cumbayá cantón Quito Provincia Pichincha adquirido por escritura pública celebrada ante la notaria Doctora María Lorena Bermúdez Pozo el uno de abril del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de la

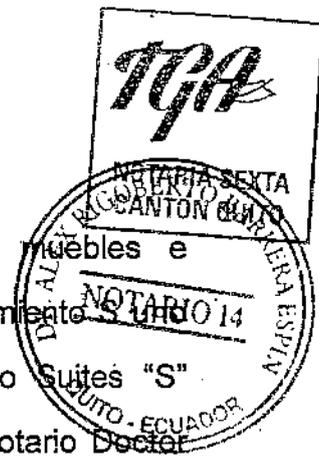
Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el uno Abril del dos mil dieciséis. b) Copropietario del inmueble ubicado en el Sitio Briceño del Cantón San Vicente, adquirido de conformidad con la escritura celebrada en la Ciudad de Bahía de Caráquez ante el notario Segundo abogado Pedro Dávila Tallado con fecha veinticinco de Julio del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Cantón San Vicente el veintisiete de Julio del dos mil cinco, con el número QUINIENTOS DIEZ Y SEIS (516) del registro de la Propiedad de Mayor cuantía del año dos mil cinco y anotada con el número SETECIENTOS TREINTA Y TRES, al folio VEINTE Y SIETE (27) del

Repertorio General vigente. c) Vehículo Toyota Hilux año dos mil seis placa PTQ cero doscientos diecisiete, d) Vehículo Jeep Renegade año mil novecientos setenta y nueve placa PCV cero ciento cuarenta y uno, e) No tiene deudas ni obligaciones de pago DOS: La señorita Carolina Suarez



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta

Quito D.M.



Mena es propietaria exclusiva de los siguientes bienes muebles e inmuebles: a) Copropietaria de suite doce guión C, estacionamiento guión E cuatro y Bodega S uno guión B nueve en Edificio Suites "S" Sheraton. Adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor

Roberto Salgado Salgado el treinta de marzo del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el seis de mayo del dos mil nueve. b) Derechos fiduciarios sobre el Fideicomiso HIT, adquiridos por escritura pública celebrada ante la Notaría Tamara Garcés Almeida, el dieciocho de noviembre del dos mil catorce. c) Copropietaria del inmueble ubicado en el sector El Sauce de la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintinueve de abril del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diecisiete de noviembre del dos mil once. d) Copropietaria del inmueble ubicado en el Sector El Sauce de la Parroquia Tumbaco del Cantón Quito, adquirido por escritura pública celebrada ante el notario Doctor Roberto Salgado Salgado el veintitrés de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el ocho de diciembre del dos mil nueve. e) Vehículo Toyota Prius C año dos mil trece, con Placa PBV seis mil novecientos noventa y tres. f) Vehículo Toyota Prius C año dos mil quince, con Placa PCN cinco mil seiscientos cuarenta y seis. TRES: Los referidos señores van a contraer matrimonio civil en los próximos días. CUATRO: El señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, respectivamente, declaran conocer y aceptar la propiedad de los bienes, que anteceden en los numerales uno y dos de estos antecedentes. TERCERA.- CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con estos antecedentes, el Señor Gabriel Mora Espinosa y la Señorita Carolina Suarez Mena, en sus calidades de esposos, convienen en celebrar, como en efecto lo hacen,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



capitulaciones matrimoniales en los siguientes términos: a) Los esposos convienen que con la celebración del matrimonio civil que van a contraer no se cree ni se de origen a la sociedad conyugal, que de conformidad con los Artículos ciento treinta y nueve (139) y ciento cincuenta y tres (153) del Código Civil, se contraería en virtud del matrimonio. b) En consecuencia, que los esposos una vez que contraigan matrimonio tendrán libre administración de sus bienes patrimoniales sin que sea necesario la autorización del otro cónyuge para disponer de los mismos. c) Igualmente, y en consecuencia, que todos los bienes frutos, rentas y más réditos que deberían formar parte de la sociedad conyugal de conformidad con el Artículo ciento cincuenta y siete (157) y siguientes del Código Civil, no ingresan a dicho haber por no existir el mismo conforme el acuerdo contenido en el literal a) que antecede. d) Todos los bienes patrimoniales de los esposos que han sido detallados en los antecedentes de este instrumento, así como los frutos, rentas, réditos, intereses y más beneficios que produzcan los mismos, serán de exclusiva propiedad de los mismos, así como también los que adquieran en lo futuro. e) Las obligaciones que contraigan cada uno de los respectivos esposos, comprometerán, única y exclusivamente sus bienes propios, aún en el caso, de que tales obligaciones sean suscritas o aceptadas por los dos, solamente obligarán sus patrimonios personales en proporción al beneficio que hayan obtenido cada uno de ellos de dichas obligaciones. f) De conformidad con el Artículo ciento cincuenta y dos (152) del Código Civil, los esposos declaran que no aportan bien alguno al matrimonio que van a contraer, que ninguno de los esposos tiene deuda pendiente alguna; y, que se han excluido aquellos bienes que, conforme a las reglas generales, ingresarían al patrimonio de la sociedad conyugal. CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se originen por la celebración de este instrumento serán de cuenta de los

CIUDADANIA: 1713142147

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

29 OCTUBRE 1987

0001 SA 00001 02660 M

PICHINCHA QUITO

CONTRALUZ SUAREZ

1988



ECUATORIANA***** E434314242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

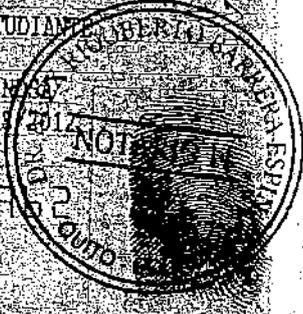
MARCO ANTONIO MORA

FLORENCIA DE LA J. ESPINOSA

QUITO 15/08/2012

15/08/2024

00189



REPUBLICA DEL ECUADOR

DECLARACION DE VOTACION

1713142147 170 0015

MORA ESPINOSA GABRIEL

PICHINCHA QUITO

CUMPLIDA

DECLARACION USU

DELEGACION PROVINCIA DE PICHINCHA 00007

3070526 15/08/2012 054223



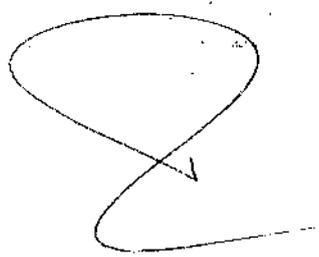
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03A hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



comparecientes por partes iguales. QUINTA.- INSCRIPCIONES.- Los esposos se autorizan mutuamente para que uno de ellos solicite y realice las inscripciones correspondientes una vez celebrado el matrimonio. SEXTA.- RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se ratifican en el total contenido de este instrumento por ser la clara expresión de sus voluntades y por haber sido en beneficio de sus intereses particulares. SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía de este contrato, por la naturaleza del mismo, es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Sergio Peñaherrera G., matrícula profesional dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, ésta se afirman y ratifican en ella y para constancia de lo cual firman juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR



GABRIEL MORA ESPINOSA

C.C. 1713142147



Carolina Suarez
CAROLINA SUAREZ MENA

C.C. 1712085826

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILLIA CIUDADANIA 171208582-6

APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ MENA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENA DORA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-01-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-01-24

Carolina Suarez Mena

NOTARIO 14
 CANTON QUITO
 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171208582-6 042-0178

SUAREZ MENA CAROLINA

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

4184484 03/02/2016 14:01:59

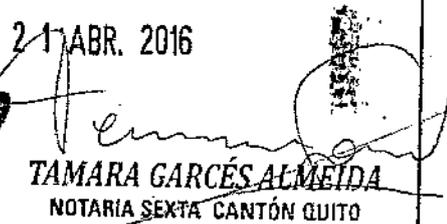
Carolina Suarez



NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNIX hoja(s).

Quito a, 21 ABR. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000021400



20161701006P01997



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P01997						
ACTO O CONTRATO:							
CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2016, (14:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SUAREZ MENA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712085826	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITULACIONES MATRIMONIALES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

Se otorga en presencia de la copia certificada que en cinco (5) hojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado. Quito,

11 DIC 2017

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Decimo Cuarto

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta copia certificada, firmada y sellada en
21 ABR. 2016
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757306103

Nombres del ciudadano: PATIÑO ARROYO FERNANDO JOSE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PATIÑO ESPINOZA FREDDY GERMAN

Nombres de la madre: ARROYO DE PATIÑO DULCE MARIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-076-77001



175-076-77001

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

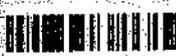
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N. 175730610-3

CIUDADA DE QUITO
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
PATRICK ARROYO
FERNANDO JOSÉ
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
Venezuela
CÓRDOBA
FECHA DE EMISIÓN: 15/08/2016
NACIONALIDAD: VENEZOLANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ES33281222

APellidos y nombres de padre: PATRICK ESPINOZA FREDDY GERMAN
APellidos y nombres de la madre: ARROYO DE PATRICK DULCE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-01

NOTARIO
ALEX BARRERA ESPIN
QUITO - ECUADOR




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
175730610-3 000 90000
PATRICK ARROYO FERNANDO JOSÉ

USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINSHA - 00771
5446582 15/09/2017 12:29:37

Patrick



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación

Quito, 11 DIC 2017

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Irene Samaniego

Irene Samaniego



Número único de identificación: 1714961040

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO POLIT IRENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO FROMENT RODRIGO

Nombres de la madre: POLIT GARCIA ANA ROSA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-076-76766



174-076-76766

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SAMAMEGO POLI IRENE

171496104-0

FECHA DE NACIMIENTO
 1988-02-18

NACIONALIDAD
 COSTARRICENSE

SEXO
 MUJER

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

INSTRUCCION BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DE OBLIGADO
SAMAMEGO POLI IRENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA
POLI GARCIA AZA NOVA

LOGAR Y FECHA DE EXADREON
 QUITO
 2018-08-16

FECHA DE EXPIRACION
 2025-08-16

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO

QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

050 JUNTA INO

050 - 230 NUMERO

1714961040 CECULA

SAMAMEGO POLI IRENE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 TUMBACO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION 1
 ZONA 1

Ecuador
ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 PRESIDENTE DE LA JRY

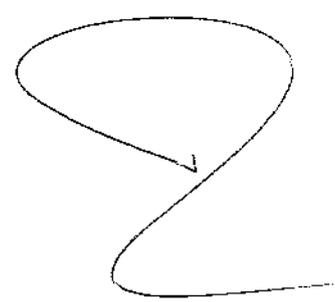
Irene Samamego



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, 11 DIC 2017

[Signature]
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de diciembre de 2017, a las 09h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Chimborazo No. 695 y Francisco de Orellana se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., señor José Luis Timpe Vera, con 160 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 160,00; señor Julián Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 110,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con 110 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total USD \$ 110,00; y, señor Fernando José Patiño Arroyo, con 20 participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Hallándose reunidos todos los socios, quienes aceptan la celebración de esta Junta General y por encontrarse representado la totalidad del capital social, se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan por unanimidad.- Dirige la sesión el señor Gabriel Mora Espinosa, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Julián Mora Espinosa.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se halla presente el ciento por ciento del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social, hay quórum.- Siendo las 09h05, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al orden del día el mismo que es: Punto Único) Transferencias de participaciones y aceptación de nueva socia.- **PUNTO**

ÚNICO) TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE TARIO 14



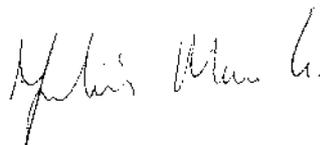
NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor José Luis Timpe Vera y expresa su decisión de transferir 120 participaciones sociales de su propiedad, poniéndolas previamente a disposición de los otros socios de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.- El Cedente eleva a moción de la Junta su decisión y consulta a la Sala si existe alguna sugerencia en relación a la moción propuesta o existe una moción alternativa.- Como no existe otra moción o moción alternativa, el Presidente de la Junta, una vez que los otros socios renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley de Compañías, para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición, procede a tomar votación en el orden establecido en el Reglamento de Juntas Generales: El señor José Luis Timpe Vera, consigna 160 votos; el señor Julián Mora Espinosa consigna 110

votos; el señor Gabriel Mora Espinosa consigna 110 votos; y, el señor Fernando José Patiño Arroyo consigna 20 votos, es decir han votado por la moción el ciento por ciento del capital social, por lo tanto existe unanimidad en la votación, razón por la cual la Junta General con el consentimiento unánime del capital social resuelve aprobar la transferencia de participaciones que realiza el señor José Luis Timpe Vera, a favor de los señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo y aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patiño Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y, señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00.- Presentes los Cesionarios aceptan libre, voluntariamente y a satisfacción la transferencia efectuada a favor de cada uno de ellos.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 09h30, firmando para constancia la presente

acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, reunida al tenor de lo
dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.




Gabriel Mora Espinosa
PRESIDENTE
SOCIO


Julián Mora Espinosa
GERENTE GENERAL-SECRETARIO
SOCIO


José Luis Timpe Vera
SOCIO


Fernando José Patiño Arroyo
SOCIO



 **Banco del Pacifico** COMPROBANTE DE TRANSACCION

TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERBANCARIA

DESDE LA CUENTA:	10XXXXXX30 Cta. De Ahorros
VALOR DEBITADO:	\$ 20.00
PARA LA CUENTA:	55XXXX6100 BANCO PICHINCHA
BANCO DESTINO:	BANCO PICHINCHA
VALOR ACREDITADO:	\$ 20.00
A NOMBRE DE:	Timpe Jose Luis
FECHA DE TRANSFERENCIA:	2017-12-11
MOTIVO:	Acciones
NUT:	439330

Intermatico - Fecha: 2017-12-11 - Hora: 12:08:55 Hrs.

Timpe

11 / 12 / 2017

[A large diagonal line is drawn across the page, likely for cancellation or as a signature.]

[A large handwritten mark or signature.]



BANCO PICHINCHA
En confianza.



Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:15

Transferencias Directas

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta	5979849000	Pertenece a	SAMANIEGO POLIT IRENE
A la cuenta	5569526100	Pertenece a	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto	20.00	Fecha	11/12/2017
Por concepto de	Little Kickers		
Documento	007900161		

Irene Samaniego

[A large, faint, diagonal line or signature mark spans across the middle of the page.]

[Handwritten signature or mark.]



Transferencias Directas

Lunes, 11 de diciembre de 2017 08:52

◆ La operación ha sido realizada con éxito.

De la cuenta:	5710577300	Destinatario:	INDISA ESPINOSA JULIAN
A la cuenta:	5569526100	Perteneciente a:	JOSE LUIS TIMPE VERA
Monto:	40.00	Fecha:	11/12/2017
Por concepto de transferencia de acciones empresa			
Documento:	008241150		

Jose Luis Timpe Vera



BANCO PICHINCHA

AVENIDA AMAZONAS N45-60 Y PEREIRA
QUITO-ECUADOR
RUC: 1790010937001

11/12/17 11:35:37 CAJERO: N087
CEDULA DEPOSITANTE: 1713242147
TRAN: 4994
CUENTA: 5XXXXX6100
NOMBRE: JOSE TIMPE

DESCRIPCION	VALOR
DEPOSITO EFECTIVO	40.00

RECUERDA UTILIZAR TU **XPERTA** EN
LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS

=====

HOY ES EL MEJOR MOMENTO
PARA EMPEZAR A AHORRAR

=====

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de la Compañía ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el 11 de diciembre de 2017, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social resolvió por unanimidad autorizar para que el Cedente señor José Luis Timpe Vera, expresa y señaladamente transfiera ciento veinte participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente manera: **1)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Julián Mora Espinosa; **2)** Cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de cuarenta dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 40,00), a favor del señor Gabriel Mora Espinosa; **3)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor del señor Fernando José Patiño Arroyo; y, **4)** Veinte participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor total de veinte dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD \$ 20,00), a favor de la señorita Irene Samaniego Pólit.- Los Cesionarios señores Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Pólit , aceptan expresamente la transferencia efectuada a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los otros socios de la Compañía, quienes renunciaron al ejercicio de su derecho de preferencia, razón por la que la Junta General Extraordinaria y Universal, reunida el 11 de diciembre de 2017, resolvió aprobar por unanimidad la transferencia de participaciones, así como aceptar como nueva socia a la señorita Irene Samaniego Pólit.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la Compañía de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400,00) queda integrado de la siguiente manera: señor José Luis Timpe Vera, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00, por un valor total de USD \$ 40,00; señor Julián Mora Espinosa, con ciento-cincuenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Gabriel Mora Espinosa, con ciento cincuenta participaciones sociales

de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 150,00; señor Fernando José Patifio Arroyo, con cuarenta participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 40,00; y señorita Irene Samaniego Pólit, con veinte participaciones sociales de USD \$ 1,00 cada una, por un valor total de USD \$ 20,00



Julian Mora E.

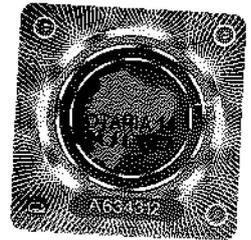
Julán Mora Espinosa
GERENTE GENERAL
ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA

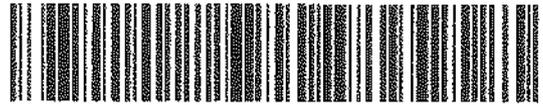
2

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- PRIMERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K
QUITO-NORTE CIA. LTDA.** QUE OTORGA: **JOSÉ LUIS TIMPE VERA.**
A FAVOR DE: **JULIÁN MORA ESPINOSA, GABRIEL MORA ESPINOSA,
FERNANDO JOSÉ PATIÑO ARROYO; y, IRENE SAMANIEGO PÓLIT.-**
OTORGADA EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



3
ollu
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000042323

20171701014003514

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701014003514

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017. (12:57)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00720

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TIMPE VERA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715541718
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MORA ESPINOSA JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142154
MORA ESPINOSA GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713142147
PATINO ARROYO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757306103
SAMANIEGO POLIT IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714961040

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02307



Barrera

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución De La Compañía Escuela De Futbol Little K Quito-Norte Cía. Ltda., otorgada por: José Luis Timpe Vera, Julian Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa y Fernando José Patiño Arroyo, de fecha 05 de Mayo del año 2017, la Transferencia De Participaciones de la referida escritura, otorgada por: José Luis Timpe Vera, a favor de: Julián Mora Espinosa, Gabriel Mora Espinosa, Fernando José Patiño Arroyo e Irene Samaniego Polit, celebrada ante mí el 11 de Diciembre del 2017, constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Diciembre del año 2.017.- El Notario.-



Alex Barrera Espinosa
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	62441
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1155
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCUELA DE FUTBOL LITTLE K QUITO-NORTE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 120 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2041 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

